

4Impacto de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Municipio de Chinavita

Presentado por:

Nubia Raquel Perilla Caro

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Garagoa – Boyacá

2020

Impacto de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Municipio de Chinavita

Monografía de grado como requisito para obtener el título de Especialista

Presentada por:

Nubia Raquel Perilla Caro

Directora

Blanca Margarita Díaz Orjuela

Magister en Derecho Administrativo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Garagoa – Boyacá

2020

Dedicatoria

Esta monografía quiero dedicarla primeramente a Dios que me ha dado la licencia de culminar mi carrera universitaria y la presente especialización, así mismo a mi familia quienes me han apoyado desde un comienzo, por la comprensión en los límites de tiempo de disfrutar en familia para cumplir las actividades académicas, a los tutores que orientaron y compartieron el conocimiento como a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia que me permitieron realizar la especialización en gestión pública, aplicando el conocimiento recibido para la puesta en marcha del presente proyecto de grado.

Agradecimientos

Esta monografía de grado aparte de ser un requisito académico es de otra manera la culminación del proceso de formación de la especialización que me ayudo a formar intelectualmente.

Son muchas las personas a las que debo un grato y sincero agradecimiento por el apoyo recibido durante la elaboración del presente trabajo y que lo he desarrollado desde la materia trabajo de grado en el 2019. Es importante resaltar primeramente la ayuda de Dios para desarrollar todas las actividades diarias ya que sin la ayuda de él no podríamos realizar actividad alguna.

También debo agradecer a mi familia por el apoyo incondicional que obtuve a lo largo de mi carrera de estudios y de la presente especialización. Agradecer a mi actual directora de la monografía Dra. Blanca Margarita Díaz Orjuela por sus orientaciones recibidas en el presente proceso. Agradecer a la Institución Concejo Municipal por facilitar acuerdos e información de la dependencia que fueron apoyo para la presente monografía.

Resumen

Dando una mirada a la administración pública contemplamos las políticas públicas como una herramienta de gestión en la ejecución de los programas de desarrollo de los diferentes entes estatales, que funcionan como un puente entre el gobierno y ciudadanía.

El papel que juega al interior de la sociedad implica legitimar al Estado, tanto por la provisión de servicios básicos como por la administración de bienes públicos, enmarcados en la propuesta socio-política ayudan a resolver problemas públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad.

Por lo anterior que la política pública juega un rol fundamental en la construcción de la realidad social al interior de nuestro municipio y por lo tanto es importante trabajar el tema en el presente proyecto de grado.

La presente monografía contiene el estudio de investigación realizado a la política pública de mujer y equidad de género en el municipio de Chinavita – Boyacá, aprobada desde el mes de febrero de 2019 mediante acuerdo No. 002 del Concejo Municipal.

Observamos que la política contiene unos objetivos y unas metas claras para llevarlas a cabo durante diez (10) años, documento que plasma mecanismos de participación de la mujer para que pueda llegar a tener el goce de los derechos constitucionales.

En la aplicación de la política se destaca la importancia de la mujer en la vida social, cultural, religiosa, educativa y política del municipio, que empieza con el empoderamiento de la mujer como estrategia para la igualdad y la equidad.

La política pública de mujer y equidad de género aprobada mediante acuerdo municipal está sujeta al plan de acción que es aprobado por el Consejo de Política Social Municipal, en este espacio se aprueban y/o se incluyen nuevas actividades para desarrollar con el comité Municipal.

A través de la política tomamos como un proceso colectivo unificado entre autoridades y comunidad resolver los conflictos y brechas abiertas de anteriores administraciones conforme al plan de desarrollo que empezamos y así empoderar a la mujer para hacerla parte de un cambio importante en la historia de nuestra localidad.

Palabras Clave

Derechos; Estado; Empoderamiento; Ley; Mujeres; Políticas.

Abstract

Taking a look at the public administration, we consider public policies as a management tool in the execution of the development programs of the different state entities, which function as a bridge between the government and citizens.

The role it plays within society implies legitimizing the State, both for the provision of basic services and for the administration of public goods, framed in the socio-political proposal, they help to solve concrete public problems, individual and collective needs that are defined by the same society.

Therefore, public policy plays a fundamental role in the construction of social reality within our municipality, and therefore it is important to work on the subject in this degree project.

This monograph contains the research study carried out on the public policy of women and gender equality in the municipality of Chinavita - Boyacá, approved since February 2019 by agreement No. 002 of the Municipal Council.

We observe that the policy contains clear objectives and goals to carry them out for ten (10) years, a document that outlines mechanisms for women's participation so that they can have the enjoyment of constitutional rights.

In the application of the policy, the importance of women in the social, cultural, religious, educational and political life of the municipality is highlighted, beginning with the empowerment of women as a strategy for equality and equity.

In decision-making, it is necessary to see at the municipal level, women can receive better conditions of: Studies, health, and the percentage of managerial positions is maintained, among others, and society recognizes the capacity for leadership.

The public policy on women and gender equality approved by municipal agreement is subject to the action plan that is approved by the Municipal Social Policy Council, in this space new activities are approved and / or included to be developed with the Municipal committee.

Through politics we take as a unified collective process between authorities and community to resolve the conflicts and open gaps of previous administrations in accordance with the development plan that we started and thus empower women to make them part of an important change in the history of our town.

Keywords

Rights; State; Empowerment; Law; Women; Politics.

Tabla de Contenido

Introducción	9
Planteamiento del Problema	14
Pregunta Problema	17
Justificación	17
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos.....	19
Marco Conceptual y Teórico	19
Antecedentes de la Política Pública Dirigida a Mujeres y Equidad de Género en el Departamento de Boyacá – Municipio de Chinavita	24
Mecanismos e Impacto de la Aplicación de Programas de Política Pública en Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Chinavita	27
Análisis y Recomendaciones Frente a la Implementación de la Política Pública, bajo el Contexto de los Derechos de la Mujer y Desarrollo Sostenible en el Municipio de Chinavita	31
Conclusiones.....	35
Referencias.....	37

Introducción

En la presente monografía encontramos la descripción realizada a la política pública aprobada mediante acuerdo No. 02 de 2019, para el Municipio de Chinavita, en primer lugar se estudia la dinámica de los sectores de la economía que favorecen el sector poblacional femenino, como también los sectores de educación y capacitación, empleabilidad, salud, derechos humanos y de igual forma conocer cómo se incorporan estas acciones en el plan de desarrollo municipal para llevar a cabo lo planteado.

Como metodología tenemos un estudio minucioso de las fuentes bibliográficas y la recopilación de algunos textos, Artículos de revistas, planes de desarrollo municipal, departamental, nacional, textos de biblioteca de la universidad, configurados de segundo nivel para analizar los objetivos trazados en el acuerdo 02 de 2019 emitido por concejo Municipal de Chinavita y realizar las recomendaciones desde el punto de vista profesional respecto al proceso de implementación de esta política pública en el Municipio de Chinavita.

Dado a que en los últimos años la implementación de las políticas públicas ha venido cobrando gran importancia se justifica realizar la presente investigación sobre la política pública de mujer y equidad de género, con la cual se pretende dar aplicabilidad a los planes y programas establecidos en favor de la población femenina del Municipio de Chinavita – Boyacá

Dando una mirada a la historia como ha venido evolucionado el resurgimiento de los derechos de las mujeres, encontramos la perspectiva de Hamon (2010) que establece:

En Boyacá, el desempeño de la mujer en el trabajo está determinado por el medio en que se desenvuelve; aun en esta época de estudio no ha logrado su ejercicio pleno en razón a que las condiciones ofrecidas no son las más adecuadas. La mujer se desempeña como

trabajadora independiente en algunos casos, aunque un alto porcentaje de mujeres son ayudantes familiares sin remuneración; se puede decir que el trabajo productivo de la mujer boyacense está económicamente subvaluado, con consecuencias negativas para ella (p. 266).

Analizamos también que el ingreso que percibe la mujer de acuerdo al empleo según la tesis de Acuña (1990):

Es considerado como uno de los medios fundamentales para eliminar la desigualdad en relación con el hombre, y el apoyo estatal a este ingreso le ha dado a ella los medios con los que logra una capacidad de negociación limitada frente a su esposo y su familia (p.130)

Hemos visto en este municipio la migración de las personas en edad productiva del campo a la ciudad en un alto porcentaje de la población, lo que nos genera un agravante poblacional que ocurre a nivel municipal quedando la mano de obra principalmente del sector terciario y en un segundo plano.

A lo largo de estas tres últimas décadas los gobiernos nacionales han elaborado diferentes políticas para las mujeres: Mencionamos: En 1992, se formuló la Política Integral para la Mujer; posteriormente, en 1994, la Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM–; en 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres; y por último, en el año 2003, la Política Mujeres Constructoras de Paz.

Tomando algunas bases con respecto a la implementación de la política pública en Colombia, nos referimos al *Plan Nacional de Desarrollo* (PND) Departamento Nacional de Planeación. (2010-2014):

El Gobierno Nacional adoptará una política pública nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (p. 177).

En otro aparte del mismo *Plan Nacional de Desarrollo* (PND) Departamento Nacional de Planeación. (2010-2014):

El Gobierno Nacional adoptará una política pública nacional para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, que deberá acoger las recomendaciones de los organismos internacionales de protección de los DD.HH. y las obligaciones contenidas en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Esta política deberá ser concertada con las organizaciones de mujeres (Artículo 179).

Dentro de las líneas de la política pública de mujer y equidad partiendo desde la normatividad expresada en la ley 1257 (2008), en el conpes 2013 el Municipio de Chinavita acoge mediante el acuerdo 02 de 2019 introduce en su artículo quinto:

La Agenda 2020 – 2023 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS integran en sus tres dimensiones social, económica y ambiental, importantes retos a nivel global, nacional y Territorial. Entre ellos se encuentra la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones transversales, la capacidad del Gobierno para

cuantificar los avances de las metas propuestas, la alineación de la agenda con los instrumentos de política territoriales, la coordinación de acciones con diferentes actores sociales, así como la movilización de recursos en todos los niveles. (p. 9).

Es importante realizar el estudio técnico situacional de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, en el que se visualiza el análisis técnico de la situación actual de las mujeres residentes en el Municipio de Chinavita, de acuerdo con los indicadores expuestos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género. Este análisis permite visualizar el panorama actual con enfoque de género el municipio de Chinavita y se observa teniendo en cuenta los componentes de: Salud, salud sexual y reproductiva, violencias, participación, generación de ingresos, educación, deporte, recreación y cultura, entre otras líneas de acción.

Para el presente proyecto de grado, la metodología empleada consiste, en primer lugar, para poder recolectar y organizar la información para el presente proyecto se adopta el tipo de investigación cualitativa con información de estadísticas laborales desarrolladas por las mujeres en el municipio de Chinavita la inclusión e implementación de herramientas que contemplan planes y la puesta en marcha de proyectos que apoyen el fortalecimiento de la labor de la mujer en igualdad de oportunidades en la empleabilidad incluyendo el área rural y urbana del territorio de la municipalidad, apoyado en las instancias como son Alcaldía, Concejo, Comisaría; personería y los diferentes estamentos que conforman el Gobierno Municipal.

Es así como, en nuestra investigación bajo la modalidad cualitativa, deseamos saber el número de mujeres afectadas por la discriminación y desigualdad de derechos en la sociedad basados en la población femenina que habita el municipio de Chinavita – Boyacá, para la vigencia 2019.

Así pues, la muestra suele definirse como un subgrupo de la población pues para seleccionar la muestra deben delimitarse las características de la población. Es por ello que de acuerdo al siguiente cuadro se representa toda la población femenina existente en esta municipalidad y así ya puedo establecer las características de la población, a fin de delimitar cuáles serán los parámetros muestrales, donde existe un 55% de población mujer en la localidad y según las estadísticas hay un 5% maltrato contra la mujer y que se debe eliminar de raíz.

Análisis propio.

Tabla 1.

Población femenina existente en esta municipalidad de Chinavita.

Edades en Años	Urbano	Rural	Población Total
0 a 5	33	78	111
6 - 12	57	62	119
13-18	76	111	187
19-28	104	131	235
29-45	116	125	241
46-100	245	403	648
	631	880	1511

Nota. Información adaptada de la Oficina SISBEN municipio de Chinavita

Se analiza que en el acuerdo 02 de 2019 del Concejo Municipal de Chinavita contempla criterios como:

- **Integralidad.** La atención a las mujeres víctimas de violencia comprenderá información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización.
- **Autonomía.** El Estado reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas.

- **Coordinación.** Todas las entidades que tengan dentro de sus funciones la atención a las mujeres víctimas de violencia deberán ejercer acciones coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral. Orientación sexual: procedencia rural o urbana, religión entre otras, tendrán garantizados los derechos establecidos en la Ley a través una previsión de estándares mínimos en todo el territorio nacional.
- **Atención Diferenciada.** El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de colectivos de mujeres especialmente vulnerables o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos consagrados en la constitución nacional. (Acuerdo 02/2019 p. 26)

Planteamiento del Problema

Es necesario realizar seguimiento a los diferentes programas y planeas respecto de la política pública de mujer y equidad de género que se desarrolla en este municipio con una población de aproximadamente 3.459 habitantes para el año 2017, de acuerdo con las proyecciones poblacionales DANE, entre el área urbana y rural, de esta población 1748 son hombres y 1511 son mujeres. (Base de datos SISBEN Chinavita)

Mediante la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística – DANE: La población del municipio de Chinavita se encuentra distribuida en un porcentaje del 49,4% mujeres frente al 50,6% de Hombres, para el año 2017.

De acuerdo al plan de desarrollo Municipal, acuerdo 09 de 2020:

Los grupos de edad donde se concentra la mayor cantidad de población son de 15 a 24 años con un total de población de 282 hombres y 255 mujeres y los que menos población

concentran son los 75 a 80 y más años, en cuanto a la población productiva se puede observar que para el año 2019 la totalidad de la población productiva es de 2177 lo cual muestra una disminución con relación al año 2005, con relación a división por género se observa que predomina el género femenino con un 50.85% de la población total equivalente a 1.445 mujeres y un 49.2 % del género masculino con 1397 hombres en el municipio (p. 10).

Surge la presente investigación a raíz de las puesta en marcha de la política pública de Mujer y equidad de género que plantea la Administración Municipal mediante Acuerdo 02 de 2019, aprobada por el Concejo Municipal, donde se busca dar respuesta a interrogantes como los siguientes:

En primera medida si se genera algún impacto con la implementación de la política pública en la vida cotidiana de la sociedad y de forma exclusiva de las mujeres. Si procede algún cambio a partir de la aprobación de esta política en el desarrollo del municipio en cuanto a impulsar la actividad de mano de obra de la mujer. Si de alguna manera inserta cambios en los estilos de vida de la población femenina logrando el bienestar general planteado.

De esta manera observamos que la hipótesis planeada respecto de lograr cerrar brechas considerables definido por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2012):

Entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de éstos para la mayoría de mujeres, especialmente para aquellas que enfrentan situaciones de especial vulnerabilidad o aquellas que evidencian la intersección de múltiples discriminaciones, generándoles una afectación desproporcionada y una relación inequitativa (p. 4).

Para el desarrollo de la presente investigación tomaremos la línea de investigación cualitativa con la información municipal que nos arroja las estadísticas de la población femenina

en las diferentes bases de datos como son SISBEN, estratificación, y programas de Comisaría de Familia.

El documento de la Política Pública desde el orden Nacional es de *Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Colombia 2015 – 2025* publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) (2016) según la interpretación jurídica afirma:

La familia es una unidad social compleja, diversa y plural ubicada en un contexto social, cultural y político; desde la dimensión social es el lugar en donde las personas, experimentan las vivencias de las relaciones signadas por la democracia o por relaciones autoritarias y violentas, según la forma y el modo de ser y de comportarse de sus integrantes. En el orden jurídico es agente político, sujeto colectivo de derechos y garante de los derechos de sus integrantes (p.21).

Teniendo en cuenta lo anterior y en el marco de los derechos sociales que el Estado debe garantizar a la población de hombres, mujeres, niños, niñas y adultos, es importante considerar algunos, referentes que otorgan sentido al hablar de una Política Pública de equidad de género para el territorio Boyacense.

Enfoque diferencial se entiende como las diferentes estrategias de intervención y acompañamiento que desarrollan las entidades tanto públicas como privadas, a través de políticas, planes, programas y proyectos, reconociendo la diversidad de identidades en relación al género, edad, etnia, raza, capacidad física, etc.

Enfoque territorial, de acuerdo con Sepúlveda, Rodríguez, Echeverri, y Portilla, (2003) En este enfoque se tiene principalmente tres repercusiones importantes en la definición de políticas públicas como son:

- Convertir el territorio en el objeto de las políticas públicas.
- Concebir la política de desarrollo rural como una política articuladora de políticas sectoriales en espacios territoriales.
- Aplicar políticas diferenciadas según el contexto (p. 21).

Enfoque de género. Apropiación e implementación de instrumentos de análisis que permitan evidenciar las relaciones de poder entre los géneros, entendido este último como la construcción social del ser hombre y del ser mujer que busca poner el acento en las transformaciones profundas y estructurales de las relaciones sociales, es dinámico y sistémico.

Enfoque de derechos. Puede entenderse como una manera novedosa de crear y estructurar políticas públicas que promuevan el desarrollo humano a partir del establecimiento de acuerdos entre Estado y sociedad civil.

Pregunta Problema

- ¿Cuál es el impacto de la implementación de la política pública de mujer y equidad de género en el desarrollo sostenible del Municipio de Chinavita?

Justificación

Con la implementación de la política pública de equidad de género constituye como primera medida la puesta en marcha de varias acciones en pro de la mujer Chinavitense contemplado desde empoderar a la mujer con respecto a los derechos y oportunidades laborales hasta la implementación de proyectos productivos que lleven a lograr percibir ingresos económicos que constituyan una parte fundamental en su economía y así poder ser autónomas en las decisiones.

El proyecto se basa en afianzar la estructura de protección de los derechos de la mujer y empoderamiento de las mismas en hacer prevalecer sus derechos antes las autoridades municipales y de la misma forma en el interior de los hogares utilizando herramientas que promuevan el desarrollo intelectual, social, moral y económico y lograr mejores niveles de vida para ellas y sus familias.

En el Acuerdo 02 de 2019 emitido por el Concejo Municipal de Chinavita – Boyacá ha plasmado que:

En el plan estratégico con el cual se pretende garantizar el derecho a una vida libre de violencias y de desigualdades en coordinación con el Departamento y la Nación, teniendo de primera mano los Derechos fundamentales a la vida, a la educación, la igualdad, en concordancia con el derecho a la participación, a la representación, al desarrollo integral, al respeto y libertad y es a partir de estos derechos que logramos que la mujer desarrolle capacidades y habilidades que la lleven a ejercer y hacer valer su papel al interior de la familia y de la sociedad en general., (pg. 14-29)

Objetivo General

Realizar una evaluación al impacto del desarrollo de la política pública de mujer y equidad de género del Municipio de Chinavita, aprobada mediante acuerdo 02 de 2019 por el Concejo Municipal, en el desarrollo sostenible del Municipio de Chinavita.

Objetivos Específicos

- Identificar los antecedentes de la política pública dirigida a Mujeres y Equidad de Género en el Departamento de Boyacá y con aplicación en el Municipio de Chinavita.
- Identificar los mecanismos implementados y el impacto obtenido con la aplicación de programas de política pública en mujeres y equidad de género en el municipio Chinavita.
- Realizar un análisis y recomendaciones frente a la implementación de la política pública, bajo el contexto de los derechos de la mujer y desarrollo sostenible en el municipio de Chinavita.

Marco Conceptual y Teórico

En el desarrollo de la presente investigación a cerca de como ha venido evolucionando la el rol de la mujer en las diferentes esferas de la sociedad retomamos de la historia libros importantes que han desarrollado investigaciones al respecto de hacer prevalecer los derechos de la Mujer, lo que ha dado importancia al tema descrito por la ilustrada española Josefa Amar (1784), (como se citó en Santos, 1986) donde se ha resaltado la importancia de la mujer en aspectos de la política y de inclusión a nivel general y precisaba que:

Una mujer esposa o hija de hombres ilustres o ilustrados, teniendo en cuenta que iba a exigírsele una preparación adecuada para su incorporación activa y responsable a las obligaciones de su *status*. La mujer de clase elevada de finales del XVIII era aquella que fundamentaba su fortuna en el desarrollo de su belleza mediante artificios de vestido y afeites, ocupándose casi exclusivamente del arte de ser bonita, sin atender -diría Josefa Amar- a la adquisición de otros «méritos» más duraderos y resistentes a la vejez física. Este tipo de mujer había sido, desde niña, educada en el desaprovechamiento y la falta de organización de su propio tiempo; detestaba la reflexión y la educación; y el desorden reinaba no sólo en su vida, sino también en su pensamiento no obstante, con la aplicación del código de Napoleón las mujeres fueron obligadas a obedecer a sus maridos sin poder ejercer una profesión (p.52).

En la Carta de las Naciones por medio de la Secretaria General en el año 2010, (como se citó en Staff, 2017) trazó uno de sus principales objetivos:

Garantizar la igualdad de derechos de mujeres y hombres, es importante el planteamiento realizado por la ONU donde encontramos descrita como la declaración y Plataforma para la Acción de Beijing y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas, en las que se destaca Fortalecer a las mujeres y da un impulso a las economías florecientes, a la productividad y al crecimiento.

Es importante resaltar en los textos de investigación lo acordado por La Asamblea General de las Naciones Unidas que declaró en el año 1972 que:

En 1975 sería el Año Internacional de la Mujer. Esto fue un reconocimiento a los 25 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Una comisión que luchó por eliminar la discriminación contra la mujer en 1967, las Naciones Unidas incluyó en los objetivos del segundo decenio la plena integración de la mujer... Las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo, a veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones, problema que no es fácil enfrentar y corregir en los términos deseados por cuanto lleva todo una cadena de principios y valores que se tiene que socializar para que se adapte en las nuevas generaciones acompañado de programas financiados por algún ente efectivamente (Organización de las Naciones Unidas, 1972).

En el trabajo realizado por la ONU Mujeres debemos resaltar la inclusión en dicho pacto se consagra unos ejes importantes, orientado de manera general a la eliminación de formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la mujer, como establece la Secretaria General de las Naciones Unidas (2013) para “el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias, la paz y la seguridad” (párr. 15). Insumos que son importantes para el tratamiento de las herramientas que se adoptan para proteger los derechos de las mujeres

Por otro lado encontramos hechos relevantes como fue el motivo que dio origen al día de la mujer en 1908 fue el primer año que se celebró el día Nacional de la Mujer en Estados Unidos

organizado por mujeres de un partido socialista congregó a más de 15.000 mujeres en una marcha por la ciudad de Nueva York, exigiendo una reducción de la jornada laboral, mejores salarios y derecho al voto. El texto anterior se resume como una premisa de la organización de las Naciones Unidas, (SAU, V., Diccionario ideológico Feminista Vol. I, Icaria Madrid, 2000). ONU MUJERES: entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: Página de las Naciones Unidas.

De acuerdo a los hechos ocurridos el ocho (8) de marzo de 1857, así como establece Clara Zetkin (como se citó en El Cronista, 2020) “cientos de mujeres trabajadoras de una fábrica de textiles de Nueva York marcharon por las calles contra los bajos salarios, que eran menos de la mitad de lo que cobraban los hombres” (párr. 2), lo que acabó con la vida de 120 mujeres debido al maltrato que sufrieron, lo que llevó a que las trabajadoras fundaran el primer sindicato femenino.

En este sentido las mujeres parecen estar destinadas en la sociedad a ser utilizadas en el trabajo y también en el hogar, incluso entre las mujeres que trabajan se observa una fuerte discriminación en el tipo de trabajo, actualmente la mujer de las clases sociales inferiores ejerce empleos de oficios varios, trabajando fuera del hogar, llevando todo el peso de las tareas domésticas y además en su gran mayoría estudian, lo que no permite destinar parte de su tiempo para otras actividades propias de la belleza femenina. En 1909 se celebró por primera vez en los EEUU el día de la mujer trabajadora respondiendo a una declaración del Socialist Party of América (El Cronista, 2020).

En cuanto a la *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias*, en Colombia 2015 – 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social (2016), la interpretación jurídica, aseguran que:

La familia es una unidad social compleja, diversa y plural ubicada en un contexto social, cultural y político; desde la dimensión social es el lugar en donde las personas experimentan las vivencias de las relaciones signadas por la democracia o por relaciones autoritarias y violentas, según la forma y el modo de ser y de comportarse de sus integrantes. En el orden jurídico es agente político, sujeto colectivo de derechos y garante de los derechos de sus integrantes.

Es importante precisar que a nivel general las familias identifican las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como un elemento relevante al hablar de desarrollo y se sabe que su incursión en la dinámica familiar es inevitable, en razón a que estas tecnologías llegan a ser consideradas una problemática ya sea por el acceso limitado a las mismas o por la falta de conocimiento y práctica para su aplicación, pues es difícil la conexión en las áreas rurales donde más se requiere que llegue el conocimiento y que puedan utilizar las herramientas que facilitan el acercamiento de las instituciones a la comunidad y más aún del área rural.

Podemos observar que la mayor dificultad está directamente relacionada con los diferentes momentos del ciclo vital que se encuentran al interior de la institución familiar; por un lado están los jóvenes y niños quienes incorporan con facilidad estos medios virtuales de información y hacen uso de ellos de manera funcional y por otro lado, se encuentran las personas adultas o adultas mayores quienes presentan mayor limitación frente al acceso y uso de las

nuevas tecnologías, pero los adultos es muy lento el aprendizaje y la adaptabilidad al mundo cambiante de las tecnologías.

Es notorio que por la cultura de nuestros antepasados, al interior de las familias del territorio Boyacense, aparece en primera instancia el machismo como un referente común, relacionado con el dominio por parte del hombre en las relaciones al interior del hogar, lo cual genera a su vez la aparición de problemáticas como la violencia intrafamiliar, sexual y de género, que también se relaciona con la problemática del alcoholismo, con mayor porcentaje en los hombres que se evidencia a diario.

Antecedentes de la Política Pública Dirigida a Mujeres y Equidad de Género en el Departamento de Boyacá – Municipio de Chinavita

En el departamento de Boyacá en la vigencia 2015, la Gobernación de Boyacá implementó la política pública de Mujer y género 2015 – 2025. Está incluida en los objetivos del milenio del plan de desarrollo departamental, *Boyacá Se Atreve* en su eje No 2. Y en el programa estratégico 2.6 encontramos el ítem: *Garantía de derechos*: Que incluye un subprograma *Mujeres Claves para el Desarrollo* el cual tiene como objetivo:

Promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el Departamento de Boyacá mediante acciones de empoderamiento de la mujer a partir de la promoción y capacitación para la realización de sus derechos, otorgándoles los medios o instrumentos para su goce efectivo e implementando acciones que les permitan ejercerlos, esto atendiendo la equidad que debe primar en la sociedad y promoviendo los valores y la dignidad de las mujeres en razón a su género, como eje de la sociedad y de la familia (Ordenanza 022, 2015).

La Política Pública de Mujer y Género del Departamento tiene por objeto *Adoptar La Política Pública De Mujer Y Equidad De Género Para El Departamento De Boyaca 2015-2025*, es una herramienta que armoniza y articula el accionar desde las entidades de la Gobernación frente a las mujeres Boyacenses, a partir del enfoque de garantía de derechos. Por esto, la Secretaría de Desarrollo Humano establece un acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, proyecto Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM en lo local, para aunar esfuerzos y lograr un ejercicio concertado y participativo de construcción de la presente política. La Política Pública de Mujer y Género PPMG es una carta de navegación a través de la cual el Departamento garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en sus diversidades y mejora las relaciones de género mediante la identificación e implementación de acciones concretas que le apuestan al fin último de la política, la mejora en la calidad de vida de las mujeres en sus diversidades y como ciudadanas plenas de derechos (Ordenanza 022, 2015).

La población del Municipio de Chinavita cuenta con 3.459 habitantes según el diagnóstico del plan de desarrollo Municipal 2016-2019, y conforme a las estadísticas DANE en conjunto del área urbana y rural, donde 1.749 son hombres y 1.710 son mujeres, quedando conformada la población de Chinavita en un porcentaje de 49,4% mujeres frente al 50,6% de Hombres, para el año 2017, ante lo cual se puede evidenciar que la distribución de grupos etarios del Municipio de Chinavita está conformada principalmente por una población en etapa de adolescencia entre 15-19 años, con mayor presencia de hombres que de mujeres. Otro grupo que tiene alta presencia en el Municipio son los adultos hombres y mujeres en la edad de 45-49 años. (Estadísticas DANE 2017)

Es por esto que con la puesta en marcha de la política pública de equidad de género en el municipio de Chinavita debe llevar a construir líneas base con proyectos que favorezcan la mano de obra de la mujer y que generen ingresos para su bienestar y poder emprender acciones que lleven a hacer prevalecer los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres en edad fértil y mujer en edad adulta mayor para que en todas las esferas resalte la participación de la mujer.

Ahora bien, analizando la Política Pública de mujer y equidad de género en el municipio de Chinavita, es considerada una herramienta fundamental para el ejercicio de garantizar el goce de los derechos de la mujer, bajo los principios de igualdad y no discriminación a las mujeres, de conformidad a la Ley 823, (2003) "... la igualdad de oportunidades para las mujeres, y especialmente para las niñas, es parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales..." (Art. 2).

En este sentido, el presente documento de Política Pública en el municipio de Chinavita se encuentra armonizada con la agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y el CONPES 3918 de 2018, realizando la articulación a través de las metas de largo plazo y la simplificación de metas directas por cada componente.

Metas. A 2027 la tasa de violencia intrafamiliar será menor y con menor participación de la mujer, porcentaje de violencia donde la mujer es víctima, para el Año 2017 es 0.93 y la meta es bajar el indicador en un 0,5% para el año 2027. *Fuente: Casos Comisaria De Familia*

A 2027 Por lo menos el 20% de las Mujeres contarán con educación técnica, donde para el año 2017 existe un porcentaje de 2.65% y se espera llegar al 2027 llegar a un 20%. *Fuente: SISBEN Chinavita.*

Serán más Mujeres en los escenarios de poder y toma de decisiones Indicador: Número de Mujeres elegidas popularmente para las Corporaciones públicas (Concejos municipales). Línea base para el 2017: 42.86% para llegar al 2027 a un 50%. *Fuente: Registraduría Nacional del Estado civil.*

Mecanismos e Impacto de la Aplicación de Programas de Política Pública en Mujeres y Equidad de Género en el Municipio de Chinavita

La Política como tal reconoce y valora que el territorio Colombiano es una nación multiétnica y pluricultural en cuanto a que existe diversidad étnica, regional y cultural, y por consiguiente se asume que al interior del Municipio resultaría importante promover espacios de diálogo intercultural y que las acciones institucionales deben estar enfocadas al respeto de las identidades y al fortalecimiento de éstas.

Con la implementación de la política pública de equidad de género en el municipio de Chinavita – Boyacá, acuerdo 02 de 2019 se contempla como primera medida la puesta en marcha de la ruta para lograr el goce efectivo de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en general del municipio de Chinavita contemplado desde empoderar a la mujer con respecto a los derechos y oportunidades laborales hasta la implementación de proyectos productivos que lleven a lograr percibir ingresos económicos que constituyan una parte fundamental en su economía y así poder ser autónomas en las decisiones. (Concejo Municipal de Chinavita, Acuerdo No. 03 de 2019)

Es preciso adoptar actividades que generen autonomía y empoderamiento, Reconociendo las capacidades y la libertad de las mujeres frente a sus derechos individuales para definir y actuar en consonancia con sus proyectos personales y colectivos de vida y de organización

social. Si vemos por ejemplo la autonomía como principio, así como define el Acuerdo 004, (2017):

Busca que las mujeres actúen en libertad de movimiento y de acción, para decidir tanto sobre su cuerpo como sobre la toma de decisiones en el campo de lo público y privado, y alcancen autonomía económica sobre los recursos y bienes. Así mismo se debe reconocer e impulsar la necesidad de potenciar acciones para que las mujeres puedan ser, hacer y decidir por sí mismas tanto en forma individual como colectiva con poder y autoridad (p. 10).

También es importante la participación de la mujer, donde se reconozca su rol como afirma el Acuerdo 004, (2017) “como actoras sociales y políticas, interlocutoras y sujetos de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía” (p. 10).

De esta manera, la Administración municipal tiene la obligación de acuerdo con la Ley Estatutaria 1622, (2013) de “garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos y financieros que permitan la implementación de la Política Pública Municipal” (art. 16). Es por esto, que la responsabilidad en la implementación de la Administración Municipal gestionar recursos complementarios de otras fuentes de financiación como entes privados y ONG’s para el alcance de las metas establecidas en la Política Pública Municipal, así mismo el Municipio garantizará los recursos para la implementación de la presente política pública, cada año en el marco de la presentación del Presupuesto anual.

Es importante que en las funciones de la Comisaría se resalten y se identifiquen los principales problemas y que se tomen las medidas necesarias así como afirma la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, (2014):

Para desatascar, cumplir, ordenar o coordinar asuntos pendientes y necesarios para el cumplimiento de las obligaciones. De igual forma, se deben contemplar otras medidas como el nombramiento o contratación de personal para garantizar el equipo interdisciplinario; la definición de mecanismos de coordinación interinstitucional para la prevención y atención de casos con enfoque diferencial de género y derecho de las mujeres o el ajuste de sus mecanismos de información, convocar a una reunión del Consejo de Política Social para presentar los resultados del diagnóstico relacionado con violencias de género y producir las recomendaciones (p. 44).

Conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 581, (2000) el *Departamento Administrativo de la Función Pública* debe rendir anualmente un informe sobre el porcentaje de la participación de la mujer en los cargos de la Administración pública en los niveles decisorios del orden nacional y territorial arrojando como resultado para el 2017 un porcentaje del 45%. Función Pública, Dirección de Empleo Público. Octubre 2017.

La representación de las mujeres y las funciones de la Mesa Municipal de Mujeres se encarga de analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres del Municipio y formular propuestas y recomendaciones a las entidades y organismos de la Administración Municipal, también hacer propuestas y recomendaciones a la Subsecretaría de Equidad de Género o Secretaria de Gobierno y a las demás entidades y organismos de la Administración Municipal sobre la Política Pública.

Adaptando las herramientas y plasmándolas en los diferentes objetivos de la política de equidad de género lograremos que se conozca ampliamente en el territorio los diferentes mecanismos que poseen las mujeres para hacer prevalecer sus derechos y así lograremos bajar el índice de mujeres maltratadas y que sean reconocidas a nivel municipal, departamental y nacional como un sector más de la productividad, sin estigmatismos de ninguna clase demostrando que podemos encabezar las líneas del sector económico, en la política con la designación de mujeres al Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal, demostrando nuestras habilidades y destrezas.

Se debe armonizar con la Política de la mujer Departamental con el plan de desarrollo 2020-2023 Municipio de Chinavita Boyacá.

Como una meta tenemos la de realizar las conmemoración de fechas especiales día de la mujer y día internacional contra la violencia y con la participación en foros comunitarios para la promoción e inclusión de la agenda política de mujeres en los programas de gobierno y que debe proceder a la Conformación de la Mesa Municipal de Mujeres, fortalecimiento de los mecanismos de participación, seguimiento y evaluación de la implementación de la política pública por parte de las mujeres y transversalidad el enfoque de género en las diferentes entidades del Municipio, dejando como objetivos plasmados en las actividades y acciones (Alcaldía municipal, Plan de Desarrollo 2020 – 2023, construyendo futuro).

La Política pública Municipal de Mujer y Equidad de Género; el Municipio de Chinavita y las instituciones locales que pertenecen al Consejo Municipal de Política Social, son corresponsables en la implementación de la política durante los próximos 10 años garantizando

su sostenibilidad, por lo tanto la asignación presupuestal es responsabilidad de la Alcaldía Municipal en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con los criterios de autonomía, descentralización y los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Análisis y Recomendaciones Frente a la Implementación de la Política Pública, bajo el Contexto de los Derechos de la Mujer y Desarrollo Sostenible en el Municipio de Chinavita

A partir de la implementación de la Política Pública de mujer y equidad de género donde se contempla los ODS, así como afirma el documento CONPES 3918, (2018) que “constituyen un elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como un marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas, como privadas alrededor de un objetivo común” (p. 8).

La Administración Municipal de Chinavita ha asumido el reto de iniciar de manera efectiva el proceso de implementación de la Agenda 2020 - 2023 y la articulación de los ODS con los instrumentos de planeación social que direccionan y demarcan el rumbo del desarrollo en el territorio.

En este sentido, la Política Pública de Mujer y Equidad de Género al ser incorporada de manera directa con los objetivos esenciales que son: Garantizar una educación inclusiva, equitativa que sea de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, y lograr la igualdad de género y empoderar de todas las mujeres desde la niñez para lograr que la mujer llegue a rescatar sus valores y a ser reconocida por sus calidades humanas e intelectuales.

Buscamos que la Alcaldía Municipal de Chinavita incorpore en sus planes de desarrollo sostenible los lineamientos de la política pública municipal de Mujer y Equidad de Género, con

el propósito de dar continuidad a la garantía de los derechos, para que puedan dar los alcances en el marco del Consejo Municipal de Política Social y actualizar el plan de acción en concordancia con los lineamientos nacionales Gubernamentales y Municipales. Estando a la cabeza Comisaría de Familia y responsables de la aplicación de la Política Pública Municipal de Mujer y Equidad de Género en Chinavita bajo la dirección principal del Alcalde Municipal como representante legal del Municipio, los entes gubernamentales, las instituciones públicas y privadas, las ONG's, la sociedad civil y la familia.

Es necesario la conformación de la Mesa Municipal de la Mujer para generar como primera instancia la concertación, construcción y veeduría que representa los intereses de las mujeres, las organizaciones, grupos, redes y colectivos de mujeres del municipio de Chinavita, que se articulan para el desarrollo de la Política Pública y que cuyo objeto es servir de instancia de interlocución para efectuar la veeduría social en lo referente a la política Pública y los intereses de las mujeres en los planes, de acuerdo con el Decreto 224, (2014) los programas y proyectos “tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan en razón de su género, y lograr la consolidación y sostenibilidad de enfoques de los derechos de las mujeres y de género de la política pública en mención” (art., 2).

Los ODS como establece el CONPES 3918, (2018) son el resultado de un acuerdo global en relación a:

Un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del medio ambiente... La Agenda 2020 - 2023 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS integran en sus tres grandes dimensiones contemplan el factor: Social, económica y ambiental, importantes retos a nivel global,

nacional y Territorial. Entre ellos se encuentra la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones transversales, la capacidad del Gobierno para cuantificar los avances de las metas propuestas, la alineación de la agenda con los instrumentos de política territoriales (p. 2).

La Política Pública aprobada en el acuerdo 02 de 2019, ha sido diseñada con una vigencia de diez (10) años, periodo en el que se actualizarán los indicadores y las metas de política pública y este será, de acuerdo con la prioridades de los grupos poblacionales más vulnerables, el sector productivo del municipio y la normatividad vigente.

También el Consejo de Política Social será el responsable de realizar el seguimiento al plan de acción, en el que se determinará la ruta a seguir, evaluar el porcentaje de avance, los recursos y los responsables de cada componente, donde se incluye sectores como: Discapacidad, víctimas, asociatividad, juntas de acción comunal, mujeres rurales, jóvenes, ONG,

El seguimiento se llevará a cabo de manera trimestral, por parte de la mesa municipal de Mujer y Equidad de Género, y al término de cada año será presentado un informe ante el Consejo Municipal de Política Social relacionando los indicadores, avances, retos y dificultades en la implementación de la política pública. (Art. 10 acuerdo 02 de 2019 Consejo Municipal de Chinavita)

El plan de acción de la política pública de mujer considerado como un instrumento de Planificación territorial derivado del Plan Estratégico, en el cual se determinan las acciones específicas a realizarse en un periodo de un (1) año. Para el alcance de las metas propuestas en el marco de Política Pública Municipal de Mujer y Equidad de Género. La formulación del Plan de acción está a cargo del comité municipal de Mujer y Equidad de Género, el cual se deberá

presentar ante el Consejo de Política social en la primera sesión de cada vigencia. (parágrafo uno Art. 10 acuerdo 02 de 2019, concejo Municipal).

El Decreto 166, (2010) donde relaciona la *Política Pública de Mujeres y Equidad de Género* definido por el gobierno nacional, establece un modelo viable para aplicar en el municipio de Chinavita ya que:

Refiere la voluntad política del Gobierno Distrital de reconocer, garantizar y restituir los derechos de las mujeres que habitan el en el Distrito Capital y de modificar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que contribuyen a mantener la desigualdad, discriminación y subordinación de las mujeres en la ciudad.

La política pública en este municipio es incluida como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la articulación de la Política Pública departamental de Equidad de Género, incluyendo a todas Las organizaciones municipales de mujeres líderes, de organizaciones sociales mixtas, de acción comunal, de organizaciones de víctimas, defensoras de derechos humanos, y otras, como también Funcionarios y funcionarias municipales del ámbito central y descentralizado, del Concejo Municipal y de la Gobernación, Personas delegadas de los gremios, organizaciones sociales y demás actores relevantes en la construcción de la democracia Local.

Con al avance en el desarrollo y ejecución de los proyectos productivos con cargo a la mujer y liderado por mujeres será el logro fundamental de las metas trazadas, logrando una estabilidad económica que logre empoderar a la mujer de sus actos y de las fuentes económicas que suplen las necesidades básicas del hogar eliminando las fuentes de pobreza.

Conclusiones

Podemos definir como resultado de la presente investigación y revisión de la política pública de equidad de género recientemente aprobada por el Concejo Municipal para el municipio de Chinavita, cobra importancia la buena marcha de los objetivos planteados, con la asignación de recursos en el presupuesto para hacer posible ciertas actividades que además generen ingresos y elimine cualquier factor de esclavitud con respecto del poder del dinero que respalda las necesidades del hogar.

La mujer siempre ha desarrollado alguna labor como fundamental en el hogar, pero ha venido mejorando cada día y también ha cambiado en cuanto a su nivel de educación, por consiguiente, se obtienen mejores oportunidades de trabajo. Fue necesario que se diera una serie de cambios económicos, sociales y culturales para que pudiera acceder a nuevas y dignas formas de trabajo.

Es fundamental concientizar a nuestra sociedad sobre la importancia del papel que desempeña la mujer en la sociedad y reconocer su empoderamiento, resaltando que puede desempeñarse en todos los campos como se ha venido demostrado.

En el sector educación desarrollamos una labor importante con la ilustración a la mujer en capacitaciones donde se haga cambiar la cultura y se puedan empoderar de sus derechos y hacerlos prevalecer en el tiempo con la puesta en marcha del plan de acción, dentro de las que se destacan: Procesos de capacitación con enfoque de género, implementar Mujer rural y salud mental; caracterización de las OSC de mujeres activas, articulación con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos de cooperación nacional e internacional a fin de coordinar el acceso a oferta laboral y de capacitación.

Es necesario que se den una serie de cambios económicos, sociales y culturales para que se pueda acceder a nuevas y dignas formas de trabajo, como tarea fundamental concientizar a nuestra sociedad de la importancia de la mujer y reconocer su papel, resaltando que puede desempeñarse en todos los campos como lo ha demostrado y así continuar con ese gran reto como es seguir abriendo espacios a nivel municipal, departamental y nacional.

Así las cosas, las Políticas Públicas se encuentran orientadas a determinar acciones, estrategias y metas claras que permitan garantizar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida para el logro del desarrollo humano de la población vulnerable objeto de la intervención.

El análisis en la situación de las mujeres, históricamente ha estado marcado por vulneraciones continuas a la integridad y los roles que han ejercido las mujeres en las últimas décadas que estaban propuestos por lo que la sociedad consideraba que podía ser apropiado, dejando en último lugar el desarrollo personal de las mujeres, como también el acceso a la educación, servicios de salud, mercado laboral e instancias de participación es un estatus que se ha logrado en los últimos años.

Referencias

- Acuerdo 004. (28 de febrero de 2017). Por Medio del Cual se Adopta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Municipio de Villeta Cundinamarca 2017- 2027. Concejo de Villeta, Cundinamarca. Recuperado de: <http://www.villeta-cundinamarca.gov.co/Ciudadanos/ProyectosdeNormatividad/ACDO-004%20-017%20-%20POLITICA%20EQUIDAD%20DE%20GENERO.pdf>
- Acuerdo No. 02 del Concejo Municipal de Chinavita, política pública de mujer y equidad de género del municipio de Chinavita de 2019.
- Acuña, S. (1990) Situación laboral de las mujeres estatales en Tunja. Trabajo de grado Administración de Empresas Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, Tunja
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2013). Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres. Constitución Política de Colombia. Ley 1257 de 2008. Ley de Mujer rural. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2014). Orientaciones para la territorialización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

Recuperado de: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Ejes/Documents/Libro-Equidad-de-Genero-para-las-mujeres.pdf>

CONPES 3918. (15 de marzo de 2018). Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

Constitución Política de Colombia (1991) art.43 Titulo I, Derechos de la mujer

Constitución Política de Colombia. Ley 731 de 2002. Ley de Mujer rural. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20731%202002.pdf>

Decreto 166. (4 de mayo de 2010). Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Recuperado de: http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_166_de_2010.pdf

Decreto 224. (6 de junio de 2014). Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres, y se dictan otras disposiciones. Alcalde Mayor de Bogotá. D. C. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=57494>

Departamento Nacional de Estadística DANE. (2017). Estadísticas poblacionales. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/>

Departamento Nacional de Planeación. (2010 – 2014). Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf>

Departamento Nacional de Planeación DNP, 2013. Conpes Social 161. Disponible en:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>

González, J. (2012). Lineamientos de la política Pública Nacional de equidad de género para las mujeres de Bogotá. Alta Consejería para la equidad de la mujer, lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres de Bogotá universidad Nueva Granada

El Cronista. (05 de marzo de 2020). Por qué el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. *El Cronista*. Recuperado de: <https://www.cronista.com/economiapolitica/Por-que-el-8-de-marzo-se-celebra-el-Dia-Internacional-de-la-Mujer-20200305-0005.html>

Hamon, A. (2010). Mujer y mercado laboral. *Revista de Investigaciones UNAD*. 09(3), 262 – 269. Recuperado de: <https://academia.unad.edu.co/images/investigacion/hemeroteca/revistainvestigaciones/volumen2009num3/15.%20Mujer%20y%20mercado%20laboral.pdf>

Modelo de Formación de políticas y programas sociales -Notas de clase Carlos Gerardo Molina (Graças R, María. 1997. Análisis de Políticas Públicas: Banco Interamericano de Desarrollo: INDES.

Ley 1257. (4 de diciembre de 2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. Recuperado de:

<https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf>

Ley 581. (31 de mayo de 2000). Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 44.026, de 31 de mayo 2000.

Recuperado de:

<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%20581%20DE%202000.pdf>

Ley 823. (7 de julio de 2003). Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 45.245 de Julio 11 de 2003.

Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8787>

Ley Estatutaria 1622. (29 de abril de 2013). Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia. Diario Oficial 48776 de abril 29 de 2013. Recuperado de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>

Ministerio de Salud y Protección Social. [MinSalud]. (2016). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Bogotá, D.C. Colombia. Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_apoyo_y_fortalecimiento_a_las_familias-marzo2018.pdf

Oficina de Alto Comisionado. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión,

por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Ordenanza 022. (28 de diciembre de 2015). Por medio de la cual se adopta la política pública de mujer y género del departamento de Boyacá, 2015 – 2025. Asamblea del Departamento de Boyacá. Recuperado de: http://asamblea-de-boyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/asamblea-de-boyaca/content/files/000021/1028_ord0222015_1.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1972). Año internacional de la Mujer. *Asamblea General 3009* (XXVII). Recuperado de: <https://www.un.org/es/documents/ag/res/27/ares27.htm>

Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, presidencia de la Republica. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>

Pasos para introducir a la igualdad de género en el municipio, presidencia de la Republica **¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.** Presidencia de la Republica. Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Consejería Presidencial – Ejes temáticos 2010-2014.

Revista Latinoamericana de Psicología ISSN: 0120-0534 direccion.rlp@konradlorenz.edu.co
Fundación Universitaria Konrad Lorenz Colombia, Giraldo, Octavio El machismo como fenómeno piscicultura Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 4, núm. 3, 1972,
Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia

Santos, M. (1989). La mujer española del siglo XVIII en la obra de Josefa Amar. Boletín de la Institución Libre de Enseñanza. 7. 43 – 57. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=120367>

SAU, V. Diccionario ideológico feminista volumen I (Icaria, Madrid 2000 la mirada esférica).

SAU, V., Diccionario ideológico feminista, Vol I, Icaria, Madrid, 2000, Feminismo en un mundo global, Cátedra, Madrid, 2009.

Secretaria General de las Naciones Unidas. (26 de julio de 2013). ONU – Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Organización de las Naciones Unidas Mujeres. Recuperado de:

<https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/07/onu-mujeres-entidad-de-las-naciones-unidas-para-la-igualdad-de-genero-y-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>

Sepúlveda, S., Rodríguez, A., Echeverri, R., y Portilla, M. (2003). *El enfoque territorial de desarrollo rural*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. ISBN: 92 – 9039 – 580.

Staff, I. (08 de marzo de 2017). Día Internacional de la Mujer 2017 Vía ONU Mujer. *IMCO*

Centro de Investigación en Política Pública. Recuperado de: <https://imco.org.mx/dia-internacional-de-la-mujer-2017-via-onu-mujer/>

USAID – Presidencia de la Republica. Orientaciones para la territorialización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres. Disponible en:

<http://historico.equidadmujer.gov.co/Ejes/Documents/Libro-Equidad-de-Genero-para-lasmujeres.pdf>

